Contrato N° 24 /16

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVÍN**, con Cédula de Identidad Nº 925.023, en su carácter de DIRECTORA GENERAL, nombrado en el cargo por Decreto N° 5715 de fecha 08 de agosto de 2016, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, domiciliada en la calle Tte. Oscar Bottana N° 1195 e/ Cacique Cara Cara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **PABLO EDUARDO QUIROZ** , con Cédula de Identidad N° 2.443.534, denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PRODERS CONTRATO PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 06/2016 con ID N° 308.839 para el llamado "SERVICIO DE IMPRESION PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL""**, convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la prestación de servicios de fumigación para las oficinas del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	9	260	20	402	99	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **308.839.**

Pablo Eduardo Quiroz
Nempre producciones

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Por tratarse de un llamado plurianual, el monto previsto para el año 2017 quedará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a ese año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 06/2016 con ID N° 308.839 para el llamado "SERVICIO DE IMPRESION PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL""**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2524 de fecha 12 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	82121504-003	Impresión remera con cuello mangas cortas con logo	No aplica	No aplica	Unidad	No aplica	1	98.000	98.000
2	82121510-001	Impresión en Chaleco con logo PRODERS	No aplica	No aplica	Unidad	No aplica	1	115.000	115.000
3	82121504-996	Impresión en gorra con visera	No aplica	No aplica	Unidad	No aplica	1	45.000	45.000
4	82121505-001	Impresión de -folletos Tríptico PRODRES CAMPESINA	No aplica	No aplica	Unidad	No aplica	1	1.900	1.900
5	82121505-001	Impresión de -folletos Tríptico PRODRES ESTRATEGIA INDIGENA	No aplica	No aplica	Unidad	No aplica	1	1.950	1.950
6	82121505-007	Impresión de banner	No aplica	No aplica	Unidad	No aplica	1	490.000	490.000
7	82121505-001	Impresión de folletos - Tríptico PRODRES INDIGENA	No aplica	No aplica	Unidad	No aplica	1	2.200	2.200
8	82121507-016	Impresión de carnet - Carné Proders	No aplica	No aplica	Unidad	No aplica	1	32.000	32.000
9	82121507-999	Impresión en Cuadernillo PRODERS	No aplica	No aplica	Unidad	No aplica	1	45.000	45.000
Total :									**831.050**

Monto mínimo	**Gs. 70.155.000 (Guaraníes setenta millones ciento cincuenta y cinco mil)**
Monto máximo	**Gs. 140.310.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos diez mil)**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Continental S.A.E.C.A - cuenta corriente Nº 6223641081 01

Pablo Eduardo Quiñ

Siempre producciones RUC 2515412-5

Ing. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y este Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/ servicio será hasta el cumplimiento de las Obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el punto 34, de los Datos de la Contratación (DDLC), en la siguiente dirección: Bloque 1: MARCELINO NOUTZ Nº 839 CASI STO. GAUTO – Asunción– Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en los puntos 31, 32 y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Pablo Eduardo Juan
Siempre producciones RUC: 2515412-6
Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 22 mes diciembre del año dos mil dieciséis.

Por el Proveedor
Firmado por _____
Sr. PABLO EDUARDO QUIROZ
Cargo: Representante Legal
NEMBRE PRODUCCIONES

nempre producciones RUC: 2515412-5

Por la Contratante
Firmado por _____
Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVÍN
Cargo: Directora General
DINCAP